



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE NEIVA

Neiva, Julio veintidós (22) de dos mil Dieciséis (2016)

41001 33 33 002 2013 00553 00

Teniendo en cuenta que la sentencia proferida en el presente proceso fue apelada en debida oportunidad por la entidad demandada, de conformidad con lo establecido por el artículo 192 del CPACA inciso cuarto, antes de resolver la concesión del recurso de apelación se señala fecha y hora para llevar a cabo audiencia de conciliación para el día **tres (3) de agosto de 2016 a las 2:45 P.M., en la sala de audiencia asignada a este Despacho judicial ubicado en la carrera 4 N° 12-37 de Neiva.** Líbrense las citaciones respectivas.

Así mismo se requiere a las partes, para que en el evento de existir ánimo conciliatorio, se sirvan presentar propuestas con el fin de que sean analizadas en los comités de conciliación respectivos.

Notifíquese y Cúmplase,

NELCY VARGAS TOVAR

JUEZ

ORIGINAL